

Dudas frecuentes

Cursos bonificados FUNDAE



IFConsulting Formación

Ronda de Don Bosco, 30, 4ªA 📞 986 443 370

www.ifconsulting.es ✉ hola@ifconsulting.es

FUNDAE (Fundación Estatal para la Formación en el Empleo) es el organismo que gestiona los fondos de formación bonificada para empresas y trabajadores activos en España. **Su función principal es facilitar que las empresas puedan bonificar parte del coste de la formación de sus trabajadores a través de reducciones en las cotizaciones a la Seguridad Social.** En esta guía resolvemos las dudas más frecuentes de nuestros clientes.

¿Puedo bonificar el 100 % del coste de la formación?

Al contrario de lo que se suele publicitar, de manera engañosa, no se puede bonificar el 100 % del coste. La filosofía de FUNDAE se basa en la co-financiación. Esto quiere decir que hay una parte del coste que debe asumir la empresa, bien sea **asumiendo un porcentaje del coste de la formación**, establecido por FUNDAE según el número de trabajadores de la empresa, o bien **dejando que los trabajadores realicen el curso en horas de trabajo** (coste salarial).

¿Cómo calculo el crédito que tiene mi empresa?

El crédito de la empresa se calcula aplicando a la cuantía ingresada durante el año anterior en concepto de **cuota de formación profesional**, el siguiente % de bonificación en función de la plantilla media de trabajadores de la empresa.

Nº de trabajadores	% de bonificación sobre la cuota FP del año anterior
Entre 1 y 9 trabajadores	100 %, (con un mínimo de 420 €)
Entre 10 y 49 trabajadores	75 %
Entre 50 y 249 trabajadores	60 %
Empresas de 250 o más trabajadores	50 %

Puedes hacer un cálculo rápido con [**este simulador**](#).

¿Qué tipo de formación se puede bonificar?

Se pueden bonificar formaciones que estén relacionadas con la actividad de la empresa o que contribuyan a mejorar las competencias profesionales de los trabajadores, en las siguientes modalidades: presencial, teleformación y mixta.

¿Cuál es el importe máximo bonificable?

Cursos presenciales de nivel básico*	9 € / hora / participante
Cursos presenciales de nivel superior*	13 € / hora / participante
Cursos de teleformación	7,5 € / hora / participante
Cursos mixtos	Se calcula aplicando el importe correspondiente a cada parte (presencial/teleformación)

*La distinción entre nivel básico y superior depende principalmente del grado de especialización y complejidad de la acción formativa. Los cursos de nivel superior implican un contenido técnico o especializado.

¿Se puede acumular el crédito no consumido de un año a otro?

Sí. Si la plantilla de tu empresa es inferior a 50 trabajadores, se puede reservar el crédito de formación no dispuesto en un ejercicio, y acumularlo hasta los dos ejercicios siguientes. Esta intención se debe comunicar a través de la aplicación (en el menú *Empresa*, apartado *Características*) hasta el 30 de junio. A partir de esa fecha, esta información no podrá ser modificada.

¿Qué consideración tienen los cursos que se realizan a través de clases por videoconferencia en aula virtual?

Desde 2020, las clases por videoconferencia síncrona (en tiempo real, con interacción profesor-alumno) se consideran formación presencial a todos los efectos.

IFConsulting Formación

Ronda de Don Bosco, 30, 4ºA 📞 986 443 370

www.ifconsulting.es ✉ hola@ifconsulting.es

¿Qué requisitos tiene que cumplir el aula virtual?

Las acciones formativas por videoconferencia realizadas a través de un aula virtual deben garantizar: un control de acceso individual para cada participante, un registro de los tiempos de conexión y desconexión, y una interacción bidireccional y en tiempo real entre formador y alumnos. Cuando se cumplen estas condiciones, la formación impartida por videoconferencia se considera formación presencial a efectos de bonificación por FUNDAE.

¿Cuál es la duración mínima de un curso para poder ser bonificado?

Para que una acción formativa pueda ser bonificada a través de FUNDAE, debe tener una duración mínima de 2 horas.

¿Se pueden comunicar cambios de clases?

Sí, tanto los cambios de clases como las recuperaciones se pueden comunicar en FUNDAE, pero deben gestionarse correctamente en la aplicación y siempre con una antelación mínima de 24 h. Las fechas de la primera y última sesiones del calendario comunicado a FUNDAE no se pueden modificar.

¿Se puede realizar un curso estando de baja?

Sí, es posible que un trabajador en situación de baja médica (por ejemplo, con un permiso de maternidad o paternidad) participe en una formación bonificada. El requisito para poder participar en el curso es que el trabajador esté dado de alta en la empresa en el momento en el que se comunica el inicio de la formación y que disponga de la autorización médica correspondiente.

Recomendaciones para obtener la máxima bonificación posible:

- FUNDAE bonifica por participante y por hora, dentro de los módulos económicos correspondientes. En la práctica, los grupos de 4 a 8 participantes suelen ser los más rentables.
- Para que una acción formativa sea bonificable, cada participante debe asistir al menos al 75 % de las horas comunicadas del curso. En formación por aula virtual, el 75 % se calcula sobre las horas reales de videoconferencia. Es importante asegurarse de que los participantes se conectan puntualmente a sus clases: los retrasos o desconexiones afectan al cómputo total y pueden dejar al alumno por debajo del 75 %, imposibilitando su bonificación.

En IFConsulting te ayudamos a aprovechar el crédito de formación disponible para tu empresa. Somos entidad acreditada desde el año 2000 y **nos ocupamos de todo el proceso, para que tú solo tengas que elegir la formación que necesitas. Nos encargamos de la gestión integral de la formación bonificada, paso a paso:**

- **Estudio personalizado:** analizamos tu crédito disponible y te asesoramos sobre la mejor forma de aprovecharlo.
- **Gestión en la aplicación de FUNDAE:** realizamos todas las comunicaciones y trámites necesarios.
- **Impartición del curso:** ofrecemos formación presencial o en aula virtual.
- **Seguimiento y control:** supervisamos el desarrollo del curso y el cumplimiento de todos los requisitos.
- **Justificación de costes:** te orientamos en la cumplimentación de la documentación económica exigida por FUNDAE.
- **Recopilación y custodia documental:** conservamos toda la documentación generada durante el proceso.
- **Asistencia ante posibles requerimientos:** te asesoramos en caso de que FUNDAE solicite aclaraciones o documentación adicional.

No dejes tu crédito de formación sin usar. ¡Aprovéchalo antes de que acabe el año!

IFConsulting Formación

Ronda de Don Bosco, 30, 4ªA 📞 986 443 370

www.ifconsulting.es ✉ hola@ifconsulting.es